PRECIOS DE SUSCRICION.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precios convencionales.

número suelto 5 Cénts.

# LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMPTÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMINISTRACION

IMPRENTA A CARGO DE

R. PICATOSTE.

Paseo de Valencia, 32.

==

Se publica los Domingos.

número atrasado 20 Cénts.

ren, hugo forto quoda como estable.

# Asociación Benéfica Republicana

D. Matías Ros 0,50.—B. B. 0,50.—J. I. 0,50.—H. P. 1.—Un suscritor de la ribera 1.
—Felix Utray 1.—R. C. 1,50—Juan Macias 0,50.—Antonio Goyena 0,50.—José Mouge 0,50.—Severo Simavilla 2.—Baldomero Navascués 1.—Agustin Blasco 2.—Del fondo del partido 15.

recombiner en detercZiOAts pueltas, no pue-

D. Juan Cilbeti, Enero, Febrero y Marzo 6.

Total . . . . 33,50.

### Asuntos provinciales

El capítulo 3.º (Obras públicas) del presupuesto de ingresos carece realmente de interés, aunque no tanto que no deba comentarse, con la posible brevedad, el único artículo de que consta.

Dice así:

8 Ministerio de Cultura

«El Ayuntamiento de Aoiz debe entregar por su ofrecimiento para la construcción del camino de Roncesvalles 2119,25 pesetas.»

Recórranse cuantos presupuestos provinciales se han publicado hasta ahora desde el año 1885, y en todos se encontrará el mismo artículo, que nunca se realiza; advièrtase que la carretera de Aoiz á Roncesvalles es una de las más inútiles que existen en Navarra, pues solo han fomentado los intereses de un pueblo, que hoy tiene sesenta casas, Burguete, y ha retrasado durante muchos años la construcción de otra carretera importantísima, la llamada de Zubiri,

cuya construcción interesa á comarcas que merecen, sin duda mayor solicitud que la empleada por la Diputación para con ellas, como hicimos notar poco tiempo há; adviertase todo esto, que es muy digno de advertirse, y además que la carretera de Pamplona á Roncesvalles es bastante más larga (18 km.) que la que pasa por Zubiri. Y despues de advertir todo esto, digásenos con franqueza si las contemplaciones que se guardan con los deudores por causa de tan disparatado camino son lógicas, como lo fueran si se tratara de una obra de interés general. Pero no es esto solo: hace màs de treinta años que se construyó la carretera de que hablamos, y en todo este tiempo figurarà sin duda en los presupuestos provinciales la cantidad que adeuda el Ayuntamiente de Aoiz. ¿Puede considerarse realizable esta cantidad, mientras no venga una Diputación que, revistiéndose de energía, haga cumplir á todos por igual, como lo exige la recta administración? Nos parece que no. Y en este caso, ¿para que se repite ese crèdito en los presupuestos? La Diputación lo sabrá: nosotros lo ignoramos, complus columna del al labituat de

Sobre el capítulo 4.º (Instrucción pública) nada tenemos que decir. Ingresan por èl, según el presupuesto para 1889, 14.960 pesetas, y en él se gastan 84.471,38.

Nada ingresa por el capítulo 5.º (Agricuttura.)

El capítulo 6.º (Beneficencia) ne-

within tradition quib alter was but a mail entire cesitaria no menos que un articulo, si pudièramos saber detalladamente cuanto se comprende en él. Pero, por esta misma deficiencia de nuestros conocimientos tenemos que pasar por no dedicarle sino breves palabras, à reserva de tratarlo con suma extensión, si otras circunstancias, agenas por completo á nuestra voluntad, no nos lo impiden, cuando examinemos con la debida atención el presupuesto de gastos, el cual nos dará mayor y mejor materia para nuestro examen que este de ingresos, en el cual estamos engolfados por

Desde la cantidad de 13.125 pesetas, que ingresó por concepto de beneficencia el año 1878, hasta la que hoy ingresa (159.361,51), existe la diferencia enorme de 146.236,51 pesetas. Veamos cómo se llegó á este resultado. En las cuentas del 78 aparece el resultado que hemos dicho; despues, hasta el año 1885, no vuelve ha aparecer el capítulo Beneficencia en las cuentas publicadas, lo cual indica su escasisima importancia bien claramente. En el presupuesto de 1885 aparece de nuevo con toda suerte de detalles; pero no alcanza ni con mucho la entidad que hoy, pues solo llega á 75.658 pesetas. En el presupuesto de 1886 se calculó este capitulo por 85.000 pesetas, en números redondos; pero en las cuentas-únicas que se han publicado desde entonces - se invirtueron las cifras, y en lugar de 85.000, fueron 58.000 las pesetas que se recaudaron. No se satisfizo S. E. con este desengano y en el presupuesto de 1887 calculó 86.229,53 pesetas en el mismo capítulo: ignoramos cuanto produciría. Por fin, el año 1888, harta sin duda de andar con pequeñeces, elevó la cantidad presupuesta hasta 160.364. El año pasado comenzó el descenso nuevamente, y ¡quièn sabe si llegado en 1888 el periodo de acmè de este, ingreso, desde el año siguiente habrá venido y seguirá el tío Paco con la rebajá! De menos hizo Dios á los diputados, que los hizo de la nada, aunque á ellos no se les figure así. Veamos de todas maneras si el tío Paco podrá cumplir honrosamente el importante papel que le viene confiando la tradición.

Este aumento verdaderamente extraordinario en los ingresos por beneficencia depende, lo mismo respecto al hospital que á la inclusa, de un concepto, es á saber, de varias inscripciones pendientes de conversión al 4 por ciento, cuyos intereses por los semestres atrasados, ascendian en 1889 en las del hospital á 53.670,12 pesetas, y en las de la inclusa á 38.741,75. ¿Porqué no se han convertido esas inscripciones, que serán sin duda provinciales? Y sobre todo, ¿porque no se han pagado los intereses? S. E. sabrá la causa de esta anomalia; pero descamos vivamente que ese artículo no se eternice en el presupuesto como el de que hablábamos antes. A cuatro deben alcanzar los

-480-

la cabayna viniere algun ombre et quiere robar del ganado de la cabayna, et sil demandare el dueyno de la cabayna la roberia al robador, et sil negare ata la valia de un buy, pròvelo con pruevas. De un buy adelant prueve contestimonias de aqueilla villa dont la nafega solia embiar à la cabayna. Et si testigos non podiere aver, si el robador fuere villano iure de nò, et sea salvó; et si fuere ombre de linage puede dar un iurador, et sea salvo: de la valia de un buy en arriba iure el mesmo con su boca, et sea salvo.

Capítulo II.—Qué pena ha qui roba á mercadero ó romero en camino franzes.

Si nuyll ombre robare mercadero que portago done al Rey ó á romero, los otros ladrones deven peytar el cabdal et amigadura novena, ó si nó renderse eyll mesmo con fermes; que nuyll ombre non deve ser quito assi que non pague lo que es sobre scripto, maguer bien pueden pregar que ayan merzé en eyll. Empero la roberia si es feyta en camino franzes al mercadero ó al romero, es la bataylla escontra: todo deve ser render al Rey con fermes, porque nuy ombre no es sabidor el Rey si prendrá aver, ó si fará justicia. Est camino franzes si fuere quebrantado á la nuyt ó maynana, assi que ombre no es sabidor, vayan ad aqueill logar or la roberia es feyta el alcalde del Rey et dos ó tres compayneros, et demande la roberia. Si otrobaren los ombres, adúganlos al Rey, et sean en la iusticia del Rey. el acusado.

CAPITULO III.—Qué pena ha qui roba á su

lon

iglesia, sino fuera con mandamiento de Obispo, ó quien lo represente; y si lo hiciere debe reparar el daño por medio de autoridad civil.

CAPÍTULO II.—Ningun clérigo debe entrar á la fuerza en la posesión de una iglesia.

Ningun hombre ni clérigo debe ejercer fuerza sobre la posesión de una iglesia por medio de brazo seglar sino es con mandamiento de Obispo ó quien lo represente; y si lo hiciera debe reparar el perjuicio recurriendo á la autoridad civil.

CAPÍTULO III.—De qué modo se ejerce la fuerza y como debe probarse.

Todo hombre que se querella por causa de fuerza en casas ò herencia, debe presentar la prueba de hechos. Si le quitan los objetos de su labranza, ó le cojen por el brazo, ó le empujan, ò le amenazan con armas, debe presentar testigos de cualquiera de estas cosas: si existen en el lugar llame á su apellido y cite á los que oigan las voces que dió cuando le causaron la fuerza.

Capítulo IV.—Quién debe pagar multa por coger ganados á la fuerza.

Todo hombre que se apodere de oveja agena á la fuerza, debe devolverla y pagar cinco sueldos de multa; el hidalgo que coje carnero para silla, debe pagar por él dos sueldos y medio; el que coje oveja preñada tres sueldos; el que roba macho cabrio tres sueldos; el que se

atrasos en los intereses de esas obligaciones.

También por etro concepto han aumentado los ingresos del hospital: por la devolución de los derechos municipales sobre los artículos de consumos, que antes no se consignaba y se consigna ahora. Pero ¿esto significa un verdadero ingreso? Nos parece que no. Se pagan los derechos à la entrada de los artículos y despues se devuelven; luego todo queda como estaba: luego no hay gasto ni ingreso.

Y con esto queda terminado el exámen del presupuesto de ingresos, porque el último capitulo (Crèdito provincial) carece de importancia.

En el siguiente artículo comenzaremos el exámen del presupuesto de gastos.

#### Un abuso

Nos habían dicho en diferentes ocasiones que la Diputación provincial, generosa siempre que se trata de cosas ó personas de Iglesia, daba órdenes á los arrendatarios de los odiosos portazgos provinciales para que no cobrasen los derechos de paso á los representantes de las órdenes religiosas que por ellos transitan en sus correrias por los pueblos de la provincia. Pero no lo creiamos, porque una vez arrendadas las cadenas y no habiendo impuesto condición alguna en la cual se reservase la Diputación el derecho de modificar en perjuicio del arrendatario los derechos, no tenía opción à ello, lo cual tampoco debian permitir los perjudicados sino se les indemnizaba.

Pero el hecho es cierto: nos consta que la Diputación expide volantes à favor de los frailes y monjas que transitan por las carreceras, eximiendolos del pago de los portazgos; y que por esa exención nada indemniza á los arrendatarios, causándoles así un perjuicio no despreciable, pues sabido es que siempre van los reverendos con carruejes ó carros de transporte, que es precisamente lo que produce utilidad, mucho más al regreso, cuando los traen llenos de todo.

Creemos que los arrendatarios no deben atender à esos volantes, pues como decimos más arriba, no habiendose reservado la Diputación la facultad de eximir de un pago que se exige à los comerciantes y demás transeuntes, no puede hacerlo, pues sino hay razón para libertar al comercio y á la industria de esa traba injusta, tampoco debe eximirse à quien solo gasta sin producir.

Sobre todo los arrendatarios deben asegurarse bien antes de tomar parte en la subasta à fin de no verse despues burlados en la interpretación de las condiciones del remate, que siempre será en perjuicio suyo.

#### Anomalias

Se queja El Tradicionalista de que siendo más, muchos más los partidarios del catolicismo en todo el mundo conocido, (y un poco más arriba) sufra sin embargo ataques y se vea perseguido en las personas que lo representan y desconocidos sus preceptos esenciales y característicos.

Esto no dice mucho efectivamente en favor de la fé religiosa de los amigos del diario de Rivas, que siempre y en todas ocasiones han estado y están dispuestos á sacrificarse en defensa de la religión, supuestamente atacada, ahora como siempre que se han sublevado contra los gobiernos liberales bajo ese falso pretexto de ataques por nadie presenciados en ninguna parte.

¿Pero à cuando aguardan à consumar ese sacrificio? ¿porqué no levantan una cruzada y marchan al Brasil à restablecer la unidad católica derogada por la República? Una vez restablecida alla, podrian regresar a Europa destruir el protextantisimo y restablecer la fé de nuestros mayores, proclamando la dominación universal de la Iglesia romana, y poniendo al frente de cada nación un Legado del pontifice para gobernar en su nombre.

Todo esto debieran hacer para probar la gran mayoria de los católicos sobre las demás religiones, y sobre todo la fé de que se encuentran poseidos para defenderla: eso seria más eficaz que escribir artículos sobre artículos que podrán encantar á las beatas y hacerles firmar sendas exposiciones, pero que no dan un palmo de terreno para el Potifice ni consiguen hacer cambiar de opinión á los poderosos emperadores protextantes cuya bandera llevan los amigos del Tradicionalista en el bolsillo, por si van mal dadas y tenemos necesidad de agarrarnos à ella en caso de apuro.

Los hombres de orden, los afines del Tradicionalista, de cuyas filas proceden algunos ó acaso la mayoria, se lamentan amargamente de que los fusionistas tienen secuestrada la regia prerogativa y piden protección nada menos que para el jefe del Estado. Sino la consiguen amenazan con abandonar las cámaras y adoptar un retraimiento completo que creen funesto para el gobierno.

Estos conservadores son deliciosos: amenazan al gobierno para dar en la monarquia y acaso à la dinastia, cuyo alejamiento fuese del poder se les hace insoportable y para adquirirlo no les importa un ardite que se hunda la monarquia restaurada por ellos en la inteligencia de ser los únicos llamados à disfrutarla ò explotarla, que para ellos es precisamente igual.

Escusamos decir que la actitud de los

( N. S. A. S. 1991)

conservadores nos satisface por completo porque si esas amenazas no son producto de una convinación para justificar su vuelta al poder, demuestra que son los mayores y únicos perturbadores de la Nación y a su lado somos los republicanos unos aprendices en el acto de faltar al respecto à lo que más interés debian tener en conservar. Si es efecto de una convinación para echar al fusionismo, y esto no lo sentiriamos, vendrian á darnos la razon á los que como nosotros creen imposible la adopción de un sistema de gobierno liberal franco y completo bajo la monarquia.

Nos alegran también las amenazas conservadoras por ser consecuencia de un supuesto falso: segun la constitución de la monarquia «el Rey nombra y separa libremente, à sus ministros» y si la Regente quiere ningun obstáculo puede tener para despedir al Sr. Sagasta y sus fusionistas» cuando le acomode, llamando al presupuesto à los Canovistas: sino lo hace ya sabrà por qué, y desde luego será porque no quiera, pero no por estar secuestrada é imposibilitada para hacerlo como dicen Canovas y sus partidarios por medio de la prensa y pri-

vadamente.

De todos modos, nosotros saldremos ganando porque si continuan los sagastinos podremos ver hasta donde llega la sinceridad tusionista en el planteamiento del programa democrático; y si los despiden á estos y vuelven los conservadores, habrán de volver la vista à nosotros cuantos quieran ver funcionar en España un estado de derecho, desconocido hasta hoy, porque en la actualidad vivimos de concesiones graciosas, retiradas à voluntad de quien las concede.

#### Remitido

Sr. Director de LA DEMOCRACIA. Mi estimado amigo: Aun cuando sé su modo de pensar en el asunto que me mue-

ve à dirigirle estas lineas, para inducirle à que lo trate en nuestro periódico porque toda publicidad es poca para su importancia. Tal es la eterna cuestión de los derechos

de puertas y demás arbitrios de cuya introducción vive el Ayuntamiento de esta ciudad, y cuya recaudación no debia hacer-

se sino por subasta. Es indudable que el producto dado por las puertas no asciende ni con mucho à la cantidad que puede llegar, porque también en esta ciudad se introduce de matute mucha cantidad de los artículos sujetos al pago de derechos de puertas. No se crea por esto que dirijo cargo ninguno à los encargados de la recaudación: nada de eso: reconozco desde luego su providad y celo por los intereses del municipio y me complazco en hacerlo constar asi para evitar falsos juicios

y torcidas interpretaciones. El mal està en que los matuteros discurren en todos y cada uno de los momentos la manera de defraudar al Ayuntamiento y como gente avezada á la malicia encuentran

y ponen en práctica mil recursos para con seguirlo sin ser descubiertos; y es natural que lo consigan dada la manera de hacer en las puertas los reconocimientos, los cuales por su premura no pueden ser lo minu. ciosos que se necesitan para descubrir el matute y castigar à sus autores: aun cuando los portaleros quieran impedirlo se introdu. cirá carne y liquidos por las puertas; y no seria la primera vez que algun alcalde ha mandado levantar la tabla asiento de un carro y descubrir en el una ternera partida en dos pedazos, colocada con tal disimulo que solo sabien lo iba à introducirse podia ser descubierta y evitar el fraude.

THE ENGLY

Para evitar el matute aun de dia, seria ne. cesario el establecer un contraregistro dentro de la ciudad para ver lo que traen los carros de trigo, leña, carbon y hasta los carruajes, verificando con toda minuciosidad un detenido examen de cuanto en ellos se introduce; porque tampoco seria la primera vez que entre los fajos de sarmientos se han introducido pellejos de vino, pequeños barriles, reses muertas y hasta en vivo.

De lo que se introduce por la noche no hablemos, como no hay más que un solo recaudador en determinadas puertas, no puede ver lo que se sube por ellas y por otros puntos burlando también la vigilancia militar compuesta de jóvenes atentos no más, y así debe ser, à sus deberes, y poco practicos en las mañas de los matuteros, de las cuales quizá ni tienen la más ligera idea.

Pues bien, todos estos fraudes positivos para el Ayuntamiento, se evitarian sacando la recaudación à subasta por un número determinado de años á fin de que el arrendatario pudiera reintegrarse de la pérdida que quiza tuviese en el primer año, pero es seguro que el Ayuntamiento nada había de perder, poniendo el tipo medio de un quinquenio, sobre el cual no dudo habria meora.

Para ello deberia empezar por confeccionar unas tarifas lo más aproximadas posible à la perfección, lo cual no es dificil comparando los derechos consignados á los articulos en los mismos cinco años y viendo si su producto se ha acercado à la verdad: cierto es que esto invirtiria algo de trabaje, pero todavia faltan seis meses y en ellos mucho se puede hacer.

Despues quedaria la tarea de redactar las condiciones del servicio, pero esto es sumamente facil y no faltan en el Ayuntamiento personas competentes para hacerlo.

De V. affmo. S. S. Q. B. S. M.

#### Un correligionario. Hew soin han lonnening to los into-

se

re

po

### Examenes 11 0

El martes à las 9 de la mañana daran principio los examenes de música de la Casa Misericordia y el miércoles à la misma hora los de Instrucción primaria de la Escuela de niños de dicho Establecimiento.

-478-

si es preynada III sueldos et medio; qui prende cordero lechugo XII dineros; qui prende cabrito aynal XVIII dineros; qui prende cabrito lechugo XII dineros. O si mas quisiere aqueill qui prende estos ganados, dé por cada un ganado, de su hedad, iurando: si ansar prisiere VI dineros; si galina IIII dineros, que assi es fuero.

CAPÍTULO V.—En quoales casos non val firmanza fecha por fuerza.

Firmanza que faga ningun ombre ata que aya VII aynnos conplidos non deve valer, nin diziendo de nó, nin plorando, nin por fuerza, car fermes et fiadores deven ser dados plazenterament sin condición ninguna.

Capitulo VI.—De cómo non vale homenage fecho por fuerza.

Nuill fidalgo que uno á otro faga homenage por fuerza, ó nó á su grado, ò por sayna quel tienga, por testimonias que li quiera dar nol deve tener homenage si nol reptare; que assi es fuero.

#### asking the consensus of course of a cold some and TITULO VI.

De roberia.

Capitulo I.—Contra robador de cabayna qué prueva deve ser dada, et eyll cómo se deve salvar.

Si la cabayna de vacas ó de oveyllas fuere ò de quoalquiere ganado, en los dias de verano ó de yvierno, si á

-479-

apodera de cabra preñada tres sueldos y medio; el que coje cordero de leche doce dineros; el que roba cabrito añal diez y ocho dineros, y el que coje cabrito de leche doce dineros. Podrá dar mayor cantidad por cada ganado si así lo exigiere el dueño, prestando juramento: el que se apoderase de un ansaron pagará seis dineros; y por una gallina cuatro dineros: así es el fuero.

Capitulo V.—Cuando no es válida la fianza escrita por fuerza. sa boon, et sen seien.

La fianza prestada por un hombre menor de siete años cumplidos no es válida, ni cuando se niega, ni cuando lo hace llorando, á la fuerza; porque las fianzas y los fiadores deben ser dados voluntariamente sin condición alguna. Rey of remero, les oftos helvones detrin pertar el cali-

Capítulo VI.—No es válida sumisión hecha á la fuerza. Este non entran flyan sup temmit men

Cuando un hidalgo rinde á otro vasallage por fuerza y no espontáneamente, ó por enemistad que con él tenga, no valdrá aunque le presente testigos, como no le retare: así es el fuero.

### TITULO VI.

le signie an anader al De robos. Capitulo I.—Contra ladron de cabaña qué prueba debe darse, y cómo debe salvarse el acusado.

Si á una cabaña de vacas, ovejas ó cualquier otro ga-

#### Lo del apremio

El lunes último tuvo lugar la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pamplona para tratar de la contestación dada por la Diputación provincial á la solicitud dirigida por aquel, haciéndole ver que la demora en el pago de las setenta y cinco mil y pico de pesetas no era sistemática sino que obedecia á una causa fundadisima,

La Diputación niega, como nosotros esperábamos, la razon de la demora y con el estilo autoritario propio de quién se cree infalible y superior á cuanto existe, resuelve

«estèse à lo acordado.»

natura

hacer

os cua-

minu.

Drir el

Cuando

itrodu.

y no de ha

de un

Partida

simulo

Podia

ria ne.

den-

en los

ta los

osidad

os se

rimera

se han

s ba-

ne no

solo

pue-

otros

mili-

más,

prac-

de las

sitivos

cando

ro de-

enda-

es se-

ia de

quin-

me

ecc10-

osible

com-

s ar-

iendo

erdad:

abajo,

ellos

ar las

s su-

unta-

cerlo.

月月間

darán

de la

nisma

Es-

Casi no hay necesidad de decir que apenas hubo discusión en el Ayuntamiento acerca de este asunto; dada la tendencia de la mayoría dirigida por el Sr. Mata, no podía haberla así es que el acto se redujo á decir el síndico primero, que el no aconsejaria la rebelión al Ayuntamiento, sino pagar con la manifestación de que era á condición de liquidar; y de las breves frases del Sr. Echarte exponiendo lo que ya en otras ocasiones había dicho, esto es, no pagar una cantidad injusta exigida con perfecto conocimiento de que era excesiva.

El Sr. Echarte expuso algo más y de mayor importancia para la ciudad: expuso la necesidad en que Pamplona se halla de defenderse y estudiar el medio, de no ser victima del odio de la Diputación que siempre y en todas ocasiones hace pagar á la capital de Navarra las consecuencias de sus desaciertos; pero si bien el Sr. Mata reconocia varias de las razones expuestas por nuestro amigo, insistió en que por hoy no cree oportuno oponerse al pago de la cani-

dad reclamada.

Así hubiera terminado la sesión si nuestro amigo el Sr. Larraga, abundando en las mismas opiniones del Sr. Echarte, no hubiese propuesto un medio de conciliar las opiniones encontradas de los dos sindicos, y al efecto indicó y propuso que antes de pagar debia dimitirse el cargo, y votada esta proposición en frente de la del Sr. Mata, fue también desechada por un voto de mayoria; y en su consecuencia se acordó pagar la cantidad reclamada por la Diputación.

No hemos de hacer consideraciones acerca de este resultado: conocidas son las opiniones de La Democracia en este asunto y fuerra inutil volverlas à repetir ahora, unicamente diremos que persistimos y persistire-

mos en ellas.

El Tradicionalista se ha ocupado en dos números consecutivos de este asunto y como es natural toda su argumentación ha sido encaminada á combatir las opiniones de nuestros amigos los Sres. Larraga y Echarte atacando á este con dureza y empleando frases cuyo significado no comprende, pues de otro modo no dudamos que no las hubiera empleado; si bien tampoco tendría nada de extraño que las emplease sabiendo que á nuestro amigo no pueden molestar los arañazos de ningun integro del calibre del diario de Rivas.

Se comprenden los ataques de ese periódico á nuestros amigos porque cuando prevalezcan nuestras doctrinas habrá cesado completamente el monopolio de la gente del Tradicionalista que hoy dispone de la suerte de la provincia y hacen cuanto les

acomoda.

Por lo demás, repetimos, los arañazos de integros apenas consiguen otra cosa que hacernos reir á semejanza de lo que se divierten los chicos pisando la cola á las sabandijas; la mayor justificación y la mejor prueba de que tenemos razón es que El Tradicionalista defiende á la Diputación, que es cuanto podíamos desear:

### La Velada

El sábado de la anterior semana conforme anunciamos, se celebró en el salon del Club la velada preparada por la Comisión

organizadora.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente del Comité y despues de indicar el órden en que tendrían lugar la velada y la sesión del Partido, concedió la palabra á un joven y distinguido republicano que ocupó desde luego la tribuna para dar una conferencia sobre el tema «La educación é instrucción técnica y politicamente consideradas.»

Dificil es seguir la notabilisima oración del orador que trató tan dificil punto con tal sencillez, tal precisión y tal copia de datos y razones que podemos asegurar es una de las más notables que hemos oido: procuraremos dar un extracto lo más aproximado posible.

Comenzó su notable discurso, basado en

las leyes del equilibrio, haciendo un estudio antropológico de las diferentes manifestaciones de ser del hombre, provando además de la necesidad é importancia de la educación é instrucción, la lucha constante en todas y cada una de las facultades por el equilibrio, ó sea por la vida.

Afirmó despues que la única educación verdadera no puede ser otra que la integral y armónica ó sea democrática, haciendo para demostrarlo algunas consideraciones y estableciendo paralelos entre las leyes del mundo físico, intelectual y moral.

Demostró la gran influencia que la educación tiene en el porvenir del hombre en particular y de la sociedad en general citando para corroborarlo varios datos estadisticos que á la vez le sirvieron para esplicar

el estado de moralidad.

A continuación explicó à grandes rasgos el desenvolvimiento de la vida humana desde los primitivos tiempos hasta los históricos, por medio de la Geología y la Paleontolojía, demostrando lo deficiente de la educación en las épocas en que se ha prescindido del equilibrio armonioso de las facultades para formar el todo: el hombre.

Citó algunas revoluciones para deducir que las inspiradas en la Justicia y el derecho son evidentemente necesarias por ser una ley inherente al desenvolvimiento y perfec-

ción de las sociedades.

Dijo despues que la instrucción educativa es la fuerza motriz que impulsa los movimientos de la moderna maquina social, associal que la democracia no puede ni descendir de ella como lo hacen en cierto modo las monarquias.

Y despues de excitar à los republicanos à la unión en todas sus manifestaciones terminó su precioso discurso en medio de los atronadores aplausos de la gran concurren-

cia que llenaba el salon.

¿Qué décir de este discurso? nada, pues fuera pálido cuanto se expusiese y lo mejor es afirmar una vez más que hemos oido otros de mucha menor importancia á hombres considerados como eminencias.

Se nos olvidaba decir que durante el curso de esa peroración fué interumpido el orador por los incesantes aplausos de todos los correligionarios.

Surgering the Authority of the

Terminada la preciosa conferencia se dió lectura à una proposición suscrita por varios sócios pidiendo que se nombrase una junta directiva que entendiera en todo cuanto se relacionase con el régimen interior del Club, la cual tendria amplias y escepcionales facultades propagandistas y de administración y se le entregarian los fondos que ingresasen para el sostenimiento del circulo.

El Presidente invitó à alguno de los firmantes à defenderla y asi lo hizo el señor Navasal exponiendo la conveniencia que à su juicio existe para nombrar esa junta con amplias facultades à fin de dar mayor, impulso al Club y atraer à su seno à elementos liberales que hoy no torman parte de él, porque como no están afiliados à la coalición, no podian asistir à sus veladas; dejando al comité la dirección política del partido conforme la tiene actualmente con aplauso del mismo.

El Sr. Bueno hizo notar que los partidos republicanos no pueden conceder facultades discrecionales á ningun organismo.

Le contestó el Sr. Utray (Felix) diciendo que no ha existido partido mejor organizado que el de Pamplona pues desde su creación dió prueba, de una gran disciplina y consiguió grandes resultados propagandistas y sin embargo jamás hubo junta directiva ni cosa que se lo pareciera sino el comité, no habiendo necesidad á su juicio de hacer ninguna alteración, mucho menos despues de los trabajos de la comisión organizadora que bajo la dirección del comité ha conseguido organizar las veladas que todos hemos presenciado.

Replicó el Sr. Navasal, si mal no recordamos, diciendo que al Club no podrán asistir más que los afiliados á la coalición y por eso era preciso nombrar esa junta con amplias facultades para que pudiese admitirlos

El Sr. Simavilla dijo que podrán asistir à las veladas cuantos quisiesen, hasta los absolutistas y en prueba de ello añadió que uno de los firmantes de la proposición no estaba afiliado al partido de coalición, de la cual se había separado; y concluyó diciendo que no cree necesaria esa junta directiva.

Usaron despues de la palabra otros señores expresándose unos en favor y otros en contra de la proposición prolongándose el debate hasta cerca de la media noche ha-

ciendo el resumen el Presidente que manifestó no podia admitirse lo doctrina de los senores que sostenian la necesidad de que al Club del partido de coalición, pagado de fondos de esta, pudieran asistir toda clase de elementos y que en su lugar el creia que procedia la creación de otro circulo sin denominación alguna, sostenido por los que asistiesen, haciendo otras consideraciones à las cuales asintió el Sr. Navasal y otros señores y habiendo pedido estos que se votase la proposición, el Sr. Blasco propuso que en atención á lo avanzado de la hora que habia contribuido á que se retirasen, segun veia, bastantes correligionarios, podian colocarse à la derecha de la presidencia los que estuviesen conformes con la proposición y á su izquierda los que la desechasen; y siendo estos mucho más en número no se procedió al recuento, levantándose la sesión.

#### Aggantamiento

Sesión del día 14 de Junio de 1890.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana:

El Sr. Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, comunica se ponga al corriente en sus pagos à los derechos habientes de la fundación denominada «Obra Pia» instituida por D. Juan Ruiz de Ricla, y al propio tiempo recuerda la remisión de las cuentas de todas las instituciones beneficas particulares que corren á cargo del Municipio: pase à la Comisión de patronatos para lo que proceda.

D. Fermin Roncal, solicita se reconozca à D. Julian Vidarte como dueño de unos censos, y al recurrente como apoderado de dicho Sr. ordenándose se satisfagan los réditos: informe la Comisión de Hacienda.

D. Francisco Zay y D. Agustin Lopez, solicitan no se les cobre el real que pagan de derechos de entrada por sada carretada de piedra que introducen para la obra de D. Bonifacio Erviti: no puede accederse.

D. Joaquin Aguinaga, y D. Salvador Echaide, solicitan se les expida una certificación en la que conste que son dueños de la casa número 12 de la calle San Nicolás, y que han satisfecho todas las contribuciones que se han exijido por dicha finca: désele de lo que constare y fuere de dar.

D. Martin Echarte y Consortes, solicitan se les conceda alguna recompensa por los trabajos que practicaron el día 7 del actual con motivo de la catastrofe ocurrida en una de las obras del ensanche: el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no hicieron sino cumplir un deber de humanidad, y esto no puede recompensa se, no há lugar.

Acordó que se recompense al que más trabajó y no solicita que se llama Morales.

D. Agustin Urla, empleado en el ramo de Puertas solicita se le conceda 15 dias de licencia por serle indispensable el ausentarse: resuelva la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Hacienda informa favorablemente la solicitud de D. José M.ª Baquedano que pidió fuera reconocido como apoderado de D. Domingo Maritorena para el cobro de unos censos: con la Comisión.

Informando la Comisión de gobierno en la petición de D. Eugenio Garcia y D. Julian Burguete solicitando se les remunere por el servicio prestado en el año último por haber formado parte del jurado para la plaza de afinador de pianos de la escuela de Música dice que en varias oposiciones que ha habido para la provisión de otras plazas no se ha remunerado dicho trabajo: A instancia del Sr. Simavilla se acuerda que se les manifieste que el Ayuntamiento no puede apreciar ese trabajo por no haber precedentes, que lo aprecienellos mismos y que se les faculté à la Comisión para pagarles y que se tenga en cuenta esta petición para lo sucesivo

El Sr. Bueno presentó la siguiente pro-

posición.

«En la Comisión de Beneficencia será obligación precisa establecer un turno para que todos los dias asista á la casa de Misericordia uno de sus individuos á las horas que se sirve la comida á los asilados con el objeto de inspeccionar la clase de artículos y condimentación que se sirve á los mismos, dando cuenta á sus compañeros de las faltas que notáre para poner el correspondiente correctivo.»

Defendida con mucho calor por el señor Bueno, y despues de tomar parte algunos señores concejales se acordó que pase á la Comisión de Gobierno para que proponga

la ampliación del reglamento de la casa. El Sr. Mata excitó el celo de la Comisión de gobierno para que inspeccione la enseñanza de la casa de Misericordia en todas sus clases que dejan bastante que desear.

El Sr. Simavilla pregunta à la Comisión de Hacienda qué comerciantes cree que deben ser considerados como ambulantes, y habiendo contestado el Sr. Bescansa que los que venden por las calles, hizo notar el Sr. Simavilla que no debe cobrarse à los que por más ó menos tiempo se establecen en una tienda, y en este caso deben devolverse 18 pesetas cobradas a un comerciante de sombreros establecido en la calle de San Nicolas: y á los demás que se encuentren en su caso á los que se les ha exigido mayor cantidad que la de la tarifa: se acuerda pasar el asunto á la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde lee una comunicación de la visitadora de las escuelas Sra. Leon de Landa excitando al Ayuntamiento para que establezca una nueva escuela de párvulos: se acuerda contestarle á instancia del Señor Echarte que hace mucho tiempo se ocupa

de ello el Ayuntamiento.

El mismo Sr. lee otra del Sr. Gobernador civil pidiendo un local para alojar à la guardia civil y se acuerda contestarle que no lo tiene el Ayuntamiento, porque el vinculo lo necesita para los servicios á que está dedicado, segun lo ha manifestado el administrador.

Por último dijo que los conductos de las letrinas escuelas de la Pellejería se encuentran en mal estado y convenía arreglarlos ó ó trasladarlas al mismo local en la parte de calle mayor: el Sr. Echarte en nombre de la la comisión contestó que esta tiene acordada en principio la traslación, á cuyo efecto el señor Baleztena quedó encargado de tratar el asunto con el Sr. Seminario y sino se ha terminado ha sido por las grandes ocupaciones del arquitecto que no ha podido ocuparse del asunto. Quedó autorizada la Comisión para proceder á la traslación ó al arreglo segun crea conveniente.

#### Tentro.

Doctor Nicolay y Miss Rosina.—Estos notables y conocidos ilusionistas, que tantos elogios han recibido de la prensa, tanto extranjera como de la del país, darán su única función hoy Domingo en el teatro principal.

El mérito indisputable de Nicolay y de la interesante sibila Miss Rosina, son razones más que suficientes para que nuestro público concurra á dicho coliseo.

Hé aquí el programas sanq of antiquiti

1. Obertura por la orquesta.

El profesor Nicolay presentará los mejores experimentos de su repertorio de Magia elegante y alta prestidigitación clásica.

Multitud de energiciones y desenviciones

Multitud de apariciones y desapariciones curiosísimas, escenas homorísticas y experiencias nada parecidas.

2. ° Sinfonía por la orquesta. Ensayos de hipnotismo.

La fascinación por la fuerza de la voluntad. Trasmisión de sensaciones. Catalepsia y rigidez titánica. Trasmisión del pensamiento. Simpatía y antipatía magnética. Ultimo grado de la vida. La insensibilidad. Vuelta al estado normal.

Explicación de algunos secretos de física de modo que todos los expectadores puedan hacerlos sin dificultad.

Hemos leido la réseña que hace la prensa de Europa y América del mérito de los trabajos de estos artistas, y podemos asegurar que donde quiera que se han exhibido han alcanzado un éxito extraordinario.

No dudamos, pues, que nuestro público, aprovechará esta oportunidad para admirar á estos renombrados artistas que tan merecida fama tienen alcanzada.

### Pluza de Toros

Gran función para hoy Domingo 15 de Junio de 1890.

Gran Compañía Franco-Española gimnasta, acróbata, mímica, velocipedista y acreostática, dirigida por

DON JOSÉ BUDOY.

BENEFICIO DE LAS FAMILLAS.

de las
Victimas del Trabajo.

DEBUT

de la incomparable parodia de la ópera

La Traviata

EL FOTÓGRAFO MODERNO.

Despedida del Capitan Llavier.

A las cuatro de la tarde.

oponga Imp. y Lit. a cargo de F. Picatoste.

8 Ministerio de Cultura

# SECCION DE ANUNCIOS.

### MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

### PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:
Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, cafès, azucar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros
artículos.

FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

### José VILELLA

premiado

### CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona. Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

# TOSE MOUTE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.

Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

### ZAPATERÍA

DI

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

RAMPROWAL



### LA UNIÓN Y EL PENIX ESPAÑOL.

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS, Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1, (Paseo de Recoletos).

### GARANTIAS.

Capital social. . . . . 12.000,000 de pesetas efectivas. Primas y reservas . . . 41.075,893 " "

### 25 AÑOS DE EXISTÉNCIA,

Esta gran COMPAÑIA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra, D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

### LACATALANA

Seguros contra incendios à prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excma. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

### PABRICI DE CURTIDOS

de

BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

### ISAAC Y MACIA PINTORES.

Miles of any angles of the Sol and S.

ad any land asserts assert

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

### COLOCACION ESMERADA.

10 Pasco de Valencia 10.

### PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS.

### D. Dionisío Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

### GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de F. Picatoste.

# LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comite de coalicion de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

# PRÉCIOS DE SUSCRICION-X

Un mes.

. 0'50 Peseta.

Trimestre..

(

### Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.=Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografia

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.